

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicación: 760014003028202190063600
Demandante: Orlando Barraza Silva
Demandado: Carlos Ariel Zapata Mejía
Aida Lorena Rengifo Pinzón

As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, abril 9 de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 200

Santiago de Cali, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ejecutivo, el demandado Carlos Ariel Zapata Mejía, notificado por conducta concluyente y representado mediante apoderado judicial, dentro del término, contesta la demanda y formula excepciones de fondo, escritos a los cuales se les imprimirá el trámite que corresponde, una vez se encuentre trabada la relación jurídico – procesal, igualmente incoa excepciones previas, mediante el recurso de reposición contra el auto mandamiento de pago, del cual se le correrá traslado por secretaría.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte del demandado señor Carlos Ariel Zapata Mejía.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos el anterior escrito de contestación de demanda y excepciones de fondo, para darle el respectivo trámite una vez se notifiquen todos los demandados.

TERCERO: CORRASE traslado por secretaria del recurso de reposición incoado por el apoderado del ejecutado Carlos Ariel Zapata Mejía, de conformidad con el canon 110 -*Ibidem*-

CUARTO: REQUERIR al apoderado actor para que notifique a la demandada Aida Lorena Rengifo Pinzón, realizando las diligencias pertinentes a que hubiere lugar, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del C.G. del P., para lo anterior se concede el termino de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **56** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 DE ABRIL DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria